Obranzas de aueres por medio y otras cuia
obligacion deue satisfacer y se imposibilita
su logro, y responder a ella. Y executase
dha ausencia de que se seguiran precisos y
combenientes para remedio de los quales
acordaron se requiera al susodho las
bezes en dho necesarias, no exerciendo en ma
nera alguna dha ausencia, antes bien asista
a las obranzas y demas encargos de su
qda. asta que con efecto los e baquee y sa
tisfaga como es de su obligacion sobre
que le protesta los daños y perjuicios
que de lo contrario se siguieren para que
sean contra el susodho y sus vs. y para su e
fecto el presente ss. se le notifique requiera
y aga saber

Que este dia se a echo notorio un auto proveydo
por D. Antonio Ponce Juez exor. que se halla en
esta Va. a la obranza de diferentes efectos
y entre ellos el del balim.to de la tercera y de
zima parte de yerbas en que supone de
udora a esta Va. y como tal se le notifica
de satisfacion del debito causado y respec
to de que los quartos de ascoy y jinete propos.
de esta Va. los esta disfrutando como y pote
cas especiales al censos que la Va. paga al